

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN 230
JPGG / MEM / AAC / KCH

105589

9533

MAT.: ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS.

DECRETO SECC.1ª N° 2674

LAS CONDES, 11 AGO 2026

**OFICINA
DE
PARTES**

1. VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Circular N°28.704, de fecha 27 de agosto de 1981, emitida por la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones para la eliminación de documentos; El Instructivo Alcaldicio N°6, de fecha 20 de abril de 2000 de la Municipalidad de Las Condes que, fija procedimiento para la eliminación de documentos por parte de la Municipalidad; MEMO TRANS. N°6/56, de fecha 24 de julio de 2026; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 7 de julio de 2026, que establece la subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, para optimizar la gestión interna y liberar espacio físico en el Departamento de Gestión, se requiere proceder con la eliminación de los documentos detallados en el MEMO TRANS. N°6/56, de fecha 24 de julio de 2026. Esta medida permitirá mejorar los tiempos de búsqueda, organizar las dependencias municipales y elevar la calidad del servicio entregado a la comunidad, cumpliendo siempre con los plazos legales de vigencia y resguardo.
2. Lo dispuesto en los dictámenes N°38.492, de fecha 28 de octubre de 1988, de la Contraloría General de la República, en caso de organismos con autonomía administrativa, como ocurre con las municipalidades, la autorización para eliminar documentación de sus archivos, corresponde otorgarla al jefe superior del servicio; y Dictamen N°068963, de fecha 11 de diciembre de 2009, emitido por la Contraloría General de la República, relativo a la eliminación de documentos que dispone: "En tales condiciones, y considerando, además, que tal como se expresa en la circular antes mencionada y de acuerdo con la jurisprudencia administrativa, es competencia del Presidente de la República o en su caso del respectivo jefe superior de servicio, la facultad de autorizar la eliminación de los documentos y que, acerca de tal materia."



DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al Departamento de Gestión de Tránsito, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, proceder a la eliminación de los documentos que se indican en MEMO TRANS. N°6/56, de fecha 24 de julio de 2026, los cuales se detallan a continuación:

N°	Año	Tipo de Documento / Materia
1	2019	Certificados.
2	2019	Informes.
3	2019/2020	Correos.
4	2019/2020	Ordinarios.
5	2019	Decretos Gestión.
6	2019	Memos.
7	2018/2019/2020	Calle Toconao.
8	2020	Decretos Gestión.
9	2019/2020	Fuas/Salidas de Bodega/Guías de despacho.

2. La eliminación de los documentos se efectuará en las dependencias de la Bodega Municipal ubicada en Andrés Bello 2610.
3. La Dirección de Tránsito y Transporte Público a través del Departamento de Gestión deberá levantar un Acta del procedimiento, que se llevará a cabo en presencia de un funcionario de la Dirección de Control de la Municipalidad de Las Condes, quien actuará como ministro de fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDESA



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Gestión

ING.OFPA N° _____

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
JPGG / MEM / AAC / KCH

MEMO TRANS. N° 6/56

ANT.: NO HAY

MAT.: Solicita autorización para eliminar documentos almacenados en el Departamento de Gestión.

LAS CONDES, 24 de julio de 2026

SR.
ROMÁN PINO RIQUELME
DIRECTOR DE CONTROL
PRESENTE

Junto con saludar, solicito a Ud., tener a bien autorizar mediante decreto la eliminación de documentos que se encuentran almacenados en el Departamento de Gestión de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, habiendo estos ya cumplido su periodo de vigencia, a continuación, se detallan archivadores y su contenido para su destrucción.

N° Archivo	Año	Tipo de documento/materia
1	2019	Certificados
2	2019	Informes
3	2019/2020	Correos
4	2019/2020	Ordinarios
5	2019	Decretos Gestión
6	2019	Memos
7	2018/2019/2020	Calle Toconao
8	2020	Decretos Gestión
9	2019/2020	Fuas / Salidas de Bodega/Guías de Despacho

Saluda atentamente a usted,



JUAN PABLO GARRIDO GARRIDO
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)

Distribución

- Archivo
- Depto. de Gestión
- Dirección de Control

OFPA:225